



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO N° 073-2024-SEDAPAL**

**SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
GENERADOS EN LAS PTAR – ITEM 01 Y 02**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, del 21 de marzo del 2025, se reunió el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Reconformación de Comité de Selección N° 005-2025-GLS del 15.01.2025, asume la Presidencia del Comité: Sr. Carlos Tiznado Banda (Presidente Titular), Sra. Rosa Garibay Salazar (1er Miembro Titular) y Sr. Ricardo Soplapuco Valverde (2do Miembro Suplente), con la finalidad de informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

**INFORME:**

1. El Comité de Selección hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de nueve (09) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20411217346	INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L.	07/02/2025	Válido	07/02/2025
2	Proveedor con RUC	20473638291	KAJEMA SERVICE S.A.C.	08/01/2025	Válido	08/01/2025
3	Proveedor con RUC	20502221796	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	02/01/2025	Válido	02/01/2025
4	Proveedor con RUC	20538855511	MAYROM S.A.C	12/01/2025	Válido	12/01/2025
5	Proveedor con RUC	20544166442	CLEAN ECONOMICAL S.A.C.	28/12/2024	Válido	28/12/2024
6	Proveedor con RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/01/2025	Válido	24/01/2025
7	Proveedor con RUC	20548010765	AOUTSORT D & D S.A.C.	30/12/2024	Válido	30/12/2024
8	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/01/2025	Válido	29/01/2025
9	Proveedor con RUC	20603921861	N.A. INNOVAPERU S.A.C.	28/12/2024	Válido	28/12/2024

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que se presentó un (01) postor para los ítems 01 y 02, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	20502221796	10/02/2025	17:16:22	Enviado	Valido

**Ítem 01 y 02**

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el colegiado verifica la presentación de los



documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C.**, cumple con la remisión de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

### EVALUACIÓN

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ítem 01

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO					% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 15,003,955.80	98.00	SI	0.00	100.00	190.10%	1*

#### Ítem 02

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO					% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 38,586,320.00	98.00	SI	0.00	100.00	154.29%	1*

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de la oferta del único postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al único postor, verificándose lo siguiente:

#### Ítem 01 y 02

1. **POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C.**, quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

Respecto a la Oferta Económica Calificada del postor Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., presentada al procedimiento de selección **Concurso Público N° 073-2024-SEDAPAL "Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" – Ítem 01 y 02**, se verifica que dicha oferta económica supera el valor estimado, por lo que en cumplimiento del artículo 68, Rechazo de Ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.



Al respecto, es de señalar lo siguiente:

- a. Mediante Carta N° 028-2025-CS de fecha 19.02.2025 el Comité de Selección en cumplimiento del Artículo 68° "Rechazo de Ofertas" solicitó al postor **Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, en cumplimiento del artículo 68, Rechazo de Ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Mediante correo electrónico de fecha 21.02.2025, remitido vía correo electrónico al Órgano Encargado de las Contrataciones el 31.07.2024, el postor **Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.** procedió a la reducción de su oferta económica, siendo ahora el nuevo monto por un valor de S/ 12'550,606.92 (Doce millones quinientos cincuenta mil seiscientos seis con 92/100 Soles) incluido IGV para el ítem 01 y S/ 32'645,080.00 (Treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y 00/100 Soles) incluido IGV para el ítem 02.
- c. Mediante Memorando N° 040-2025-CS de fecha 21.02.2025 el Comité de Selección en cumplimiento del Artículo 68° "Rechazo de Ofertas" solicitó al Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales iniciar con las gestiones necesarias para la ampliación de la certificación presupuestaria y la elaboración de un informe técnico respecto a la necesidad de la contratación, a fin de solicitar a la Gerencia de Logística y Servicios aprobar la validación de la oferta económica del postor **Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.** cuya oferta se encuentra en 1° lugar en Orden de Prelación y acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación del procedimiento de selección.

Ítem 01	Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.
Valor Estimado	S/ 7'892,843.27
Oferta Propuesta	S/ 15'003,955.80
Oferta Reducida	<b>S/ 12'550,606.92</b>
% Respecto al Valor Estimado	59,01 %
Monto diferencial	<b>S/ 4'657,763.65</b>

Ítem 02	Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.
Valor Estimado	S/ 25'009,543.62
Oferta Propuesta	S/ 38'586,320.00
Oferta Reducida	<b>S/ 32'645,080.00</b>
% Respecto al Valor Estimado	30,53 %
Monto diferencial	<b>S/ 7'635,536.38</b>

- d. Mediante Informe N° 058-2025-EG-PTAR de fecha 12.03.2025, el Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (área usuaria) sustenta la necesidad del dirigido al Comité de Selección y remite el Memorando N° 493-2025-EP con la ampliación presupuestal correspondiente.
- e. Mediante Memorando N° 181-2025-GLS de fecha 21.03.2025, la Gerencia de Logística y Servicios aprueba la oferta que supera el valor estimado por el postor **Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.** en el marco del Concurso Público N° 073-2024-SEDAPAL, para el "Servicio de Recajo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" – Ítem 01 y 02", por el monto total de S/ 12'550,606.92 (Doce millones quinientos cincuenta mil seiscientos seis con 92/100 Soles) incluido IGV para el ítem 01 y S/ 32'645,080.00 (Treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y 00/100 Soles) incluido IGV para el ítem 02.



No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

### Ítem 01

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 15,003,956.80	98.00	NO	0.00	98.00	1*	CUMPLE	CALIFICADO

(\*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Ítem 02

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 38,586,320.00	98.00	NO	0.00	98.00	1*	CUMPLE	CALIFICADO

(\*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

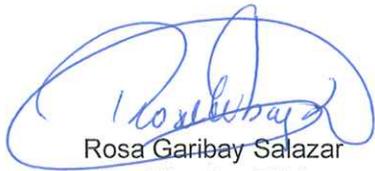
### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al resultado obtenido, el Comité de Selección otorga la buena Pro del procedimiento de selección del Concurso Público N° 073-2024-SEDAPAL, para el "Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales" – Ítem 01 y 02", al Postor **Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C.**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 12'550,606.92 (Doce millones quinientos cincuenta mil seiscientos seis con 92/100 Soles) incluido IGV para el ítem 01 y S/ 32'645,080.00 (Treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y 00/100 Soles) incluido IGV para el ítem 02.

### ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Se levantó la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

  
Rosa Garibay Salazar  
1er Miembro Titular

  
Ricardo Soplapuco Valverde  
2do Miembro Suplente

  
Carlos Tiznado Banda  
Presidente Titular del Comité de Selección



**CONCURSO PUBLICO N° 020-2024-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 01**

**POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	03 al 05
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	7
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	8
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	9

**OFERTA ADMITIDA**

ITEM 1	
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 7,892,843.27
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 15,003,955.80
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 15,003,955.80

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>S/. 15,003,955.80</b>	98.00
			<b>PUNTAJE</b>	<b>98.00</b>

<b>No.</b>	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA</b>		
B.	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje</p>	<p><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b></p>	
		<table border="1"> <tr> <td><b>PUNTAJE</b></td> <td><b>0.00</b></td> </tr> </table>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>0.00</b>		

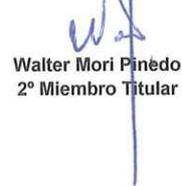
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>98.00</b>
-----------------------	--------------



Rosa Garibay Salazar  
1º Miembro Titular



Carlos Tiznado Banda  
Presidente del Comité de Selección (T)



Walter Mori Pinedo  
2º Miembro Titular

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N° 073-2024-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 01**

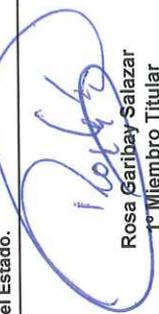
**FACTORES DE EVALUACIÓN:**

PRECIO  
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA  
PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS  
VALOR ESTIMADO: S/. 7,892,843.27

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA		
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 15,003,955.80	98.00	SI	0.00	100.00	1°

**OBSERVACIONES:**

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
 Rosa Garibay Salazar  
 1° Miembro Titular

  
 Carlos Tiznado Banda  
 Presidente del Comité de Selección (T)

  
 Walter Morf Pinedo  
 2° Miembro Titular

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**CONCURSO PUBLICO N° 073-2024-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 01**

**POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE												
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u>                      1) Estar inscrito Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), expedida por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Salud (DIGESA) para el transporte de residuos sólidos o Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos expedida por el MINAM (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM) para el transporte de residuos sólidos.                      2) Contar con Autorización de servicio para el Transporte de Carga y/o mercancías de Residuos Sólidos, emitido por la Municipalidad de Lima.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      1. Copia simple de Resolución vigente de estar inscrito en el Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), expedida por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Salud (DIGESA) para el transporte de residuos sólidos o Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos expedida por el MINAM (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM) para el transporte de residuos sólidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales.                      2. Copia simple vigente de la Autorización de servicio para el Transporte de Carga y/o mercancías de Residuos Sólidos, emitido por la Municipalidad de Lima.</p>	<p>a. Presenta copia de Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0024-2021-MINAM/VMGA/DGRS, en el ámbito no municipal (peligroso y no peligroso) Folios (11 al 19)</p> <p>b. Presenta copia de Resolución de Subgerencia N° D000173-2023-MML-GMU-SER, que resuelve autorizar para prestar el Servicio de Transporte de Carga y/o Mercancías en la Provincia de Lima para transportar carga general y Carga de Productos Peligrosos. Folio (20 al 22)</p>												
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE												
	<p><b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u>                      El equipamiento estratégico para los servicios del ITEM N° 1 se muestran en los siguientes cuadros, todos los vehículos y maquinaria deben ser de año de fabricación (año Modelo) 2015 en adelante.</p> <p align="center"><b>Vehículos Mínimos - Ítem N° 1.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Furgón con cajón hermético de carga útil mínima de 5 toneladas.</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Camión Intercambiador de contenedor de carga útil mínima de 15 toneladas</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Camión Cisterna con equipo de succión de aceites y grasas y manguera de alta presión de capacidad mínima de 10 m<sup>3</sup>.</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u>                      Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Furgón con cajón hermético de carga útil mínima de 5 toneladas.	1	2	Camión Intercambiador de contenedor de carga útil mínima de 15 toneladas	3	3	Camión Cisterna con equipo de succión de aceites y grasas y manguera de alta presión de capacidad mínima de 10 m <sup>3</sup> .	1	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Furgón a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa BKI-933, con carga útil de 10.8 TN, del año 2021. Folio (25 al 31)</p> <p>2. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Intercambiador a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa AHV-779, con carga útil de 15.56 TN, del año 2015. Folio (32 al 33)</p> <p>3. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Intercambiador a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa AHV-802, con carga útil de 15.56 TN, del año 2015. Folio (34 al 35)</p> <p>4. Presenta compromiso de compra venta celebrado con Tractocamiones USA S.A.C. por la compra de un Camión Intercambiador del año 2024 y carga útil de 22.5 TN en caso obtenga Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C. la Buena Pro. Folio (36 al 37).</p> <p>5. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Intercambiador a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa ASM-744, con carga útil de 25.23 TN, del año 2017 y documento de compra venta celebrado con Fame Perú S.A.C. por la compra de un tanque de succión con 02 mangueras de alta presión de 14 m<sup>3</sup>. Folio (40 al 52)</p>
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
1	Furgón con cajón hermético de carga útil mínima de 5 toneladas.	1												
2	Camión Intercambiador de contenedor de carga útil mínima de 15 toneladas	3												
3	Camión Cisterna con equipo de succión de aceites y grasas y manguera de alta presión de capacidad mínima de 10 m <sup>3</sup> .	1												

<b>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>					
<b>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				<b>CUMPLE</b>	
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>					
<b>SHIRLEY EVELYN TORRE RAMOS</b>				<b>FECHA: 15/07/2015</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Profesional titulado, en Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Ambiental.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>				<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Registro de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU, donde se evidencia que el personal clave propuesto, actualmente cuenta con el título profesional de Ingeniera Ambiental, diploma expedido el 12.07.2014 - Universidad Continental (Se verifico en la pagina web de la SUNEDU) (Folio 54)</p>	
<b>B.2.2 CAPACITACIÓN</b>					
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>					
<b>SHIRLEY EVELYN TORRE RAMOS</b>				<b>FECHA: 15/07/2015</b>	
<p><b>Requisitos:</b> •Deberá tener capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001) o Normativas de SST o Identificación de Peligros o Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 2 de estas capacitaciones con una duración mínima de 24 horas lectivas cada una.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.</p>				<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Sistemas de Gestión de SST por un total de 48 horas. Folio (56) 2. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Identificación de Peligros o Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) por un total de 48 horas. Folio (57) 3. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Trabajos de Alto Riesgo por un total de 48 horas. Folio (58)</p>	
<b>B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>					
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>					
<b>SHIRLEY EVELYN TORRE RAMOS</b>				<b>FECHA: 15/07/2015</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Con experiencia mínima de Tres (03) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección técnica de prestación o ejecución de servicios en: extracción y/o recojo y/o transporte y/o disposición final de residuos sólidos de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de tratamiento de aguas</p> <p>La experiencia del coordinador general del servicio se contará a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>					
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERIODO DE EXPERIENCIA</b>			<b>RESULTADO</b>
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>AÑOS</b>	
1	TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C.	4/01/2016	31/01/2025	9.08	VÁLIDO Trabajó como Supervisora en el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Industriales y Soporte Técnico del Servicio de Eliminación de Residuos Sólidos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Folio 61
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>9.08</b>	
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>					
<b>CUMPLE</b>					
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000,000.00 (Diez millones y 100) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Se consideran servicios similares los siguientes servicios: Recojo y/o transporte y disposición final de residuos sólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de tratamiento de agua potable de entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del</p>					

contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL	1. Contrato de Prestación de Servicios N° 265-2017-SEDAPAL (21.12.2017) "Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos de las PTAR's" Monto Contratado: S/ 16'557,618.50  3. Acta de Conformidad N° 004-EG-PTAR-2020 Monto Facturado: S/ 15'047,460.39	S/. 15,047,460.39	VALIDO Acredita copia simple de Contrato y Acta de Conformidad. (Folio 65 al 77)
TOTAL			S/. 15,047,460.39	Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.

POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

  
Rosa Garibay Sajazar  
1º Miembro Titular

  
Carlos Tiznado Banda  
Presidente del Comité de Selección (T)

  
Walter Mori Pinedo  
2º Miembro Titular

CONCURSO PUBLICO N° 073-2024-SEDAPAL

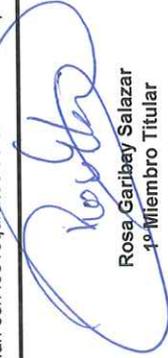
"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ÍTEM 01

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 15,003,955.80	98.00	NO	0.00	98.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO

OBSERVACIONES (\*):

- En aplicación del numeral 65.1 del artículo 65- Declaración de Desierto-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".  
 - En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

  
 Rosa Garibay Salazar  
 1º Miembro Titular

  
 Walter Mori Pinado  
 2º Miembro Titular

  
 Carlos Tiznado Banda  
 Presidente del Comité de Selección (T)

**CONCURSO PUBLICO N° 020-2024-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 02**

**POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	03 al 05
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	7
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	8
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	9

**OFERTA ADMITIDA**

ITEM 1	
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 25,009,543.62
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 38,586,320.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 38,586,320.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<b>PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>S/. 38,586,320.00</b>	98.00
			<b>PUNTAJE</b>	<b>98.00</b>

No.	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA</b>  <b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno  <b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.  En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje	<p align="center"><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p align="center">Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p align="center">No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b></p>		
		<table border="1"> <tr> <td align="right"><b>PUNTAJE</b></td> <td align="right"><b>0.00</b></td> </tr> </table>	<b>PUNTAJE</b>	<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>0.00</b>			

<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>98.00</b>
-----------------------	--------------



Rosa Garibay Salazar  
1º Miembro Titular



Carlos Tiznado Banda  
Presidente del Comité de Selección (T)



Walter Mori Pinedo  
2º Miembro Titular

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO Nº 073-2024-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 02**

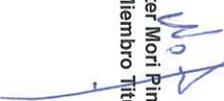
FACTORES DE EVALUACIÓN:  
 PRECIO INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA  
 PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS  
 VALOR ESTIMADO: S/. 25,009,543.62

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION		FACTOR DE EVALUACION: PRECIO					ORDEN DE PRELACION	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL		
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 38,586,320.00	98.00	SI	0.00	100.00	154.29%	1°

**OBSERVACIONES:**  
 Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

  
 Rosa Garibay Salazar  
 1° Miembro Titular

  
 Carlos Tiznado Banda  
 Presidente del Comité de Selección (T)

  
 Walter Morri Pinedo  
 2° Miembro Titular

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**CONCURSO PUBLICO N° 073-2024-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 02**

**POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE																					
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b>                      1) Estar inscrito Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), expedida por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Salud (DIGESA) para el transporte de residuos sólidos o Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos expedida por el MINAM (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM) para el transporte de residuos sólidos.                      2) Contar con Autorización de servicio para el Transporte de Carga y/o mercancías de Residuos Sólidos, emitido por la Municipalidad de Lima.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      1. Copia simple de Resolución vigente de estar inscrito en el Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), expedida por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Salud (DIGESA) para el transporte de residuos sólidos o Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos expedida por el MINAM (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM) para el transporte de residuos sólidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales.                      2. Copia simple vigente de la Autorización de servicio para el Transporte de Carga y/o mercancías de Residuos Sólidos, emitido por la Municipalidad de Lima.</p>	<p>a. Presenta copia de Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0024-2021-MINAM/VMGA/DGRS, en el ámbito no municipal (peligroso y no peligroso) Folios (11 al 26)</p> <p>b. Presenta copia de Resolución de Subgerencia N° D000173-2023-MML-GMU-SER, que resuelve autorizar para prestar el Servicio de Transporte de Carga y/o Mercancías en la Provincia de Lima para transportar carga general y Carga de Productos Peligrosos. Folio (27 al 29)</p>																					
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																						
B.1	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b>                      El equipamiento estratégico para los servicios del ITEM N° 2 se muestran en los siguientes cuadros, todas los vehículos y maquinaria deben ser de año de fabricación (año Modelo) 2015 en adelante.</p> <p align="center"><b>Maquinarias y Vehículos Mínimos - Ítem N° 2.</b></p> <table border="1" data-bbox="215 1377 901 1702"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Volquetes de capacidad de 15 m<sup>3</sup> y una carga útil mínima de 25 toneladas, debidamente hermetizados para evitar el derrame de lixiviado u otros.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1 y 2</td> <td>Camiones intercambiadores de contenedor de capacidad mínima de carga útil de 15 Toneladas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cargador frontal con lampón mínimo (capacidad de cuchara) de 2 m<sup>3</sup> y potencia de motor mínima de 150 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Mini Cargador Frontal con una capacidad de carga no menor de 900 Kg y Potencia de motor no menor de 50 Hp</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1 y 3</td> <td>Retroexcavadora con una capacidad mínima de cuchara de 1.0 m<sup>3</sup> y Potencia de motor mínima de 100 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Volquetes de capacidad mínima de 10 m<sup>3</sup> hasta máximo 16 m<sup>3</sup></td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b>                      Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Volquetes de capacidad de 15 m <sup>3</sup> y una carga útil mínima de 25 toneladas, debidamente hermetizados para evitar el derrame de lixiviado u otros.	3	1 y 2	Camiones intercambiadores de contenedor de capacidad mínima de carga útil de 15 Toneladas	4	1	Cargador frontal con lampón mínimo (capacidad de cuchara) de 2 m <sup>3</sup> y potencia de motor mínima de 150 HP	1	1	Mini Cargador Frontal con una capacidad de carga no menor de 900 Kg y Potencia de motor no menor de 50 Hp	1	1 y 3	Retroexcavadora con una capacidad mínima de cuchara de 1.0 m <sup>3</sup> y Potencia de motor mínima de 100 HP	1	3	Volquetes de capacidad mínima de 10 m <sup>3</sup> hasta máximo 16 m <sup>3</sup>	2	<p><b>VALIDO</b></p> <p>1. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Volquete a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placas BFT-711, con carga útil de 26.9 TN, del año 2020. Folio (32 al 33)</p> <p>2. Presenta Factura Electronica a nombre de Tractocamiones USA por 01 Camión Volquete de 15M3 con carga útil de 26.9 TN, del año 2020. Folio (34 al 36)</p> <p>3. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Volquete a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placas BFU-723, con carga útil de 26.9 TN, del año 2020. Folio (37 al 38).</p> <p>4. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Volquete a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placas BHA-743, con carga útil de 26.9 TN, del año 2020. Folio (42 al 43)</p> <p>5. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Intercambiador a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa AVA-759, con carga útil de 16 TN, del año 2017, placa AVA-828, con carga útil de 16 TN, del año 2017, placa BKG-849, con carga útil de 22.5 TN del año 2021 y placa BKM-703, con carga útil de 22.5 TN del año 2021. Folio (47 al 57)</p> <p>6. Presenta copia de Testimonio por la adquisición de 01 Cargador Frontal del año 2018, con capacidad de cuchara de 3.1 m<sup>3</sup> y motor 221 HP. Folio (58 al 89).</p> <p>7. Presenta Factura Electronica a nombre de Zapler SAC por la adquisición de un minicargador del año 2019, motor 76 HP y carga operacional de 1 TN. Folio (85 al 89)</p> <p>8. Presenta Factura Electronica a nombre de Zapler SAC por la adquisición de una retroexcavadora del año 2022, motor 108 HP y cucharón de 1.15 m<sup>3</sup>. Folio (90)</p> <p>9. Presenta Tarjeta de Propiedad de Camion Volquete a nombre de Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., de placa AYD-846, con carga útil de 26.58 TN, del año 2018, placa AYD-778, con carga útil de 26.58 TN, del año 2018, ambos con Hall Round de 15 m<sup>3</sup>. Folio (91 al 95)</p>
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																					
1	Volquetes de capacidad de 15 m <sup>3</sup> y una carga útil mínima de 25 toneladas, debidamente hermetizados para evitar el derrame de lixiviado u otros.	3																					
1 y 2	Camiones intercambiadores de contenedor de capacidad mínima de carga útil de 15 Toneladas	4																					
1	Cargador frontal con lampón mínimo (capacidad de cuchara) de 2 m <sup>3</sup> y potencia de motor mínima de 150 HP	1																					
1	Mini Cargador Frontal con una capacidad de carga no menor de 900 Kg y Potencia de motor no menor de 50 Hp	1																					
1 y 3	Retroexcavadora con una capacidad mínima de cuchara de 1.0 m <sup>3</sup> y Potencia de motor mínima de 100 HP	1																					
3	Volquetes de capacidad mínima de 10 m <sup>3</sup> hasta máximo 16 m <sup>3</sup>	2																					

<b>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				<b>CUMPLE</b>
<b>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
<b>JEAN PAUL BEUZEVILLE JAEN</b>		<b>FECHA: 21/04/2016</b>		
<p><b>Requisitos:</b> Profesional titulado, en Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Ambiental.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>				<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Registro de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU, donde se evidencia que el personal clave propuesto, actualmente cuenta con el título profesional de Ingeniero Ambiental, diploma expedido el 16.12.2015- Universidad Peruana Union (Se verifico en la pagina web de la SUNEDU) (Folio 97)</p>
<b>B.2.2 CAPACITACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
<b>JEAN PAUL BEUZEVILLE JAEN</b>		<b>FECHA: 21/04/2016</b>		
<p><b>Requisitos:</b> •Deberá tener capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001) o Normativas de SST o Identificación de Peligros o Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) o Trabajos de Alto Riesgo. Se requiere como mínimo 2 de estas capacitaciones con una duración mínima de 24 horas lectivas cada una.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.</p>				<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Sistemas de Gestión de SST por un total de 48 horas. Folio (100) 2. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Identificación de Peligros o Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) por un total de 48 horas. Folio (101) 3. Presenta copia del Certificado de Capacitación emitido por Symposium Perú en el curso de Trabajos de Alto Riesgo por un total de 48 horas. Folio (102)</p>
<b>B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				<b>CUMPLE</b>
<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
<b>JEAN PAUL BEUZEVILLE JAEN</b>		<b>FECHA: 21/04/2016</b>		
<p><b>Requisitos:</b> Con experiencia mínima de Tres (03) años en la supervisión y/o conducción y/o dirección técnica de prestación o ejecución de servicios en: extracción y/o recojo y/o transporte y/o disposición final de residuos sólidos de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de tratamiento de aguas</p> <p>La experiencia del coordinador general del servicio se contará a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>				
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERIODO DE EXPERIENCIA</b>		<b>RESULTADO</b>
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>AÑOS</b>
1	TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C.	1/03/2019	31/01/2025	5.93
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>5.93</b>
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				<b>CUMPLE</b>
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 25,000,000.00 (Veinticinco millones y/100) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Se consideran servicios similares los siguientes servicios: Recojo y/o transporte y disposición final de residuos sólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales y/o plantas de tratamiento de agua potable de entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>				

Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL	1. Contrato de Prestación de Servicios N° 136-2015-SEDAPAL (13.04.2015) "Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos de las PTAR's" Monto Contratado: S/ 11'535,752.64  2. Clausula Adicional Monto Contratado: S/ 12'855,852.20  3. Acta de Conformidad (10.11.2017) Monto Facturado: S/ 12'802,127.33	S/ 12,802,127.33	<b>VALIDO</b> Acredita copia simple de Contrato y Acta de Conformidad. (Folio 109 al 123)
2	SEDAPAL	1. Contrato de Prestación de Servicios N° 265-2017-SEDAPAL (21.12.2017) "Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos de las PTAR's" Monto Contratado: S/ 16'557,618.50  3. Acta de Conformidad N° 004-EG-PTAR-2020 Monto Facturado: S/ 15'047,460.39	S/ 15,047,460.39	<b>VALIDO</b> Acredita copia simple de Contrato y Acta de Conformidad. (Folio 124 al 136)
3	SEDAPAL	1. Contrato de Prestación de Servicios N° 070-2020-SEDAPAL (13.03.2020) "Servicio de Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos de las PTAR's" Monto Contratado: S/ 19'170,436.000  3. Acta de Conformidad N° 017-EG-PTAR-2022 Monto Facturado: S/ 19'170,436.00	S/ 19,170,436.00	<b>VALIDO</b> Acredita copia simple de Contrato y Acta de Conformidad. (Folio 137 al 152)
<b>TOTAL</b>			S/ 47,020,023.72	<b>Cumple con acreditar el monto facturado solicitado en las Bases Integradas.</b>

**POSTOR: TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C., CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.**

  
 Rosa Garibay Salazar  
 1° Miembro Titular

  
 Carlos Tiznado Banda  
 Presidente del Comité de Selección (T)

  
 Walter Mori Pinedo  
 2° Miembro Titular

CONCURSO PUBLICO N° 073-2024-SEDAPAL

"SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" - ITEM 02

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	ACREDITA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA S.A.C	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 38,586,320.00	98.00	NO	0.00	98.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO

OBSERVACIONES (\*):

- En aplicación del numeral 65.1 del artículo 65.- Declaración de Desierto-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".  
 - En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Rosa Garibay Salazar  
 1º Miembro Titular

Walter Mori Pinedo  
 2º Miembro Titular

Carlos Tiznado Banda  
 Presidente del Comité de Selección (T)